

compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2011. Como parte del proceso de transición, se debe elaborar, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- a. Un plan de capacitación.
- b. El respectivo plan de implementación.
- c. La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, se debe elaborar, para el periodo de transición (2011), lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1º de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición (2011).
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC. Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por los accionistas, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

5. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de la Compañía, a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

A continuación, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día. Las políticas contables presentadas para su aprobación formarán parte de la presente acta. Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban las políticas contables que pueden tener un impacto en los estados financieros.

6. En esta fecha se presenta a la junta general de accionistas los ajustes resultantes de la aplicación de las políticas contables aprobadas con anterioridad y de la adopción de la norma internacional de información financiera para PYMES.

Consideramos que se han registrado todos los ajustes que debieron haberse realizado por la implementación de las normas internacionales de información financiera

Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban los efectos en los estados financieros (ajustes de transición) por la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

7. Estudio y aprobación del acta.

Siendo las 12 A.M. y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13:00, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta El Presidente y el Secretario.

Presidente
Sra. Monica Vallejo

Secretario
Ing. Hugo Vallejo Mantilla

compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2011. Como parte del proceso de transición, se debe elaborar, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- a. Un plan de capacitación.
- b. El respectivo plan de implementación.
- c. La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, se debe elaborar, para el período de transición (2011), lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1° de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición (2011).
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC. Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por los accionistas, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

5. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de la Compañía, a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

A continuación, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día. Las políticas contables presentadas para su aprobación formarán parte de la presente acta. Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban las políticas contables que pueden tener un impacto en los estados financieros.

6. En esta fecha se presenta a la junta general de accionistas los ajustes resultantes de la aplicación de las políticas contables aprobadas con anterioridad y de la adopción de la norma internacional de información financiera para PYMES.

Consideramos que se han registrado todos los ajustes que debieron haberse realizado por la implementación de las normas internacionales de información financiera

Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban los efectos en los estados financieros (ajustes de transición) por la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

7. Estudio y aprobación del acta.

Siendo las 12 A.M. y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13:00, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta El Presidente y el Secretario.

Presidente
Sr. Mónica Vallejo

Secretario
Ing. Hugo Vallejo Mantilla